



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0602--1**
(**17 DIC 2018**)

“Por el cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 1963 del 19 de octubre de 2018, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Bogotá, motivo: Reunión el día 17 de diciembre de 2018 de EEDAS en el Ministerio de Minas y Energía para tratar el tema Revisión Contrato de Arrendamiento y de Interventoría con Amazonas y San Andrés Isla.

También se reunirá con la DIMAR respecto al caso Buque Antillana.
Durante los días del 17 al 18 de diciembre de 2018.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 17 de diciembre de 2018 desde las 11:00 A.M.. Encárguese a la doctora **NINOSTHKA HUDSON HERNANDEZ** Secretaria de Infraestructura de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **17 DIC 2018**

El Gobernador (e)

Proyectó: Ana Gordon

Revisó: Angela Hernandez

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL